



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00399 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Alejandra Moreno de Bedout
Demandado	Carlos Mario Osorio Patiño y otro
Asunto	Fija caución

Acorde a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandada en la contestación a la demanda, y conforme lo establecido por el inciso quinto del artículo 599 del CGP, se ordena al demandante prestar caución por la suma de \$14.567.298 para responder por los perjuicios que se causen con la práctica de las medidas cautelares.

La caución deberá prestarse dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c6f6fb67d688af1d9d5fe1364eca7295c7c660064dda8964dfe0f666c4ee1cb**

Documento generado en 07/12/2022 02:48:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>